

tunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 1 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 3669/94).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 482.862 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 32932/93, constituido por El Corte Inglés, S.A. y a disposición de A.M.A.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 1 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 3670/94).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 170.560 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 30726/93, constituido por Melco, S.L. y a disposición de A.M.A.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 1 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 3671/94).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 640.211 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 32933/93, constituido por El Corte Inglés, S.A. y a disposición de A.M.A.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta

Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 1 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Ampliación de plazo del expediente sancionador que se cita. (MA-69/94).

Ignorándose el domicilio de la entidad mercantil Viajes Oro, S.A., titular de la agencia de viajes Viajes Oro, que tuvo su último domicilio en la Plaza de Félix Sáenz núm. 2, 1.º de Málaga, se publica el presente edicto en cumplimiento de los arts. 59 y 60 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de Ampliación de plazo del procedimiento sancionador MA-69/94, incoado contra el citado titular; en virtud de lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 11 de la Ley 3/86, de 19 de abril (BOJA de 25 de abril), de Inspección y Régimen Sancionador en materia de Turismo.

Málaga, 8 de febrero de 1995.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Ampliación de plazo del expediente sancionador que se cita (MA-21/94).

Ignorándose el domicilio de don Mario Bárbara Burgos, titular de la agencia de viajes Rincón Travel, que tuvo su último domicilio en Av. del Mediterráneo, Ef. Romeo s/n de Estepona (Málaga), se publica el presente edicto en cumplimiento de los arts. 59 y 60 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de Ampliación de plazo del procedimiento sancionador MA-21/94, incoado contra el citado titular; en virtud de lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 11 de la Ley 3/86, de 19 de abril (BOJA de 25 de abril), de Inspección y Régimen Sancionador en materia de Turismo.

Málaga, 8 de febrero de 1995.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

RESOLUCION de 2 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5619/AT). (PP. 286/95).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la siguiente instalación con Presupuesto de 982.350,- ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Aérea de M.T. Portugos-Busquistar (Parcial) a 20 KV, de tensión, 650 m. de longitud, con cables 3 AL-Ac de 54.6 mm², 1 apoyo metálico, aisladores por cadenas de 3 elementos U40BS, en 11 mm. de BUSQUISTAR y PORTUGOS.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.
El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito al peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto 2614/66 de 20 de octubre.

Granada, 2 de febrero de 1995.- El Delegado, P.D., El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre modificación del expediente de sustitución. (EC-JA-158). (PP. 3611/94).

D. Angel Fernández Granero, en representación de la SOAD, CDOF, AND, CARCESA, ha solicitado de la Dirección General de Transportes la modificación del expediente de sustitución de la concesión de su titularidad V-1565 ; JA-141, al que se le ha asignado la referencia EC-JA-158.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de Febrero de 1.989 (BOJA de 10 de Febrero), se convoca al Ayuntamiento de Peal de Becerro, Cazorla, Santo Tomás y Chilluvar y a Transportes Muñoz Amezcua, S.L. y a todos aquellos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el Artº 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de VEINTE DIAS hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas en la Sede del Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sito en Arquitecto Berges, 7.

Jaén, 22 de noviembre de 1994.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Profesionales de Golf de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 7 de marzo de 1995, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional, denominada "Asociación de Profesionales de Golf de Andalucía", cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y profesionales autónomos del golf.

Como firmantes del acta de constitución aparecen don Juan Rosa Rueda, don José Luis Mangas Espuche, don Ricardo de Miguel Escudero, don Juan Wilhelm Sonnevij y don Alvaro Behamonte Puga. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución, se celebró en Marbella el pasado día 5 de noviembre de 1994.

Sevilla, 7 de marzo de 1995.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el Depósito de Modificación de Estatutos de la organización profesional denominada

Federación de Asociaciones de Maestros Sastres de Andalucía, que pasa a denominarse Federación Artesana de Sastres, modistos/as y diseñadores de moda de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 11,00 horas del día 7 de marzo de 1995, ha sido depositada la modificación de Estatutos de la organización profesional, denominada "Federación de Asociaciones de Maestros Sastres de Andalucía" que pasa a denominarse "Federación Artesana de Sastres, Modistos/as, Creadores y Diseñadores de Moda de Andalucía (FAMSA)".

Como firmantes de la certificación del acta de la Asamblea General, en la cual se adoptó el acuerdo modificatorio, celebrada en Córdoba el día 30 de octubre de 1994, figuran: Doña Dolores Enc. Díaz Martínez, en calidad de Secretaria de la referida federación, con el visto bueno de don Agustín Rodríguez Hita, como Presidente.

Sevilla, 7 de marzo de 1995.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el Depósito de Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Empresarial de Productores y Comercializadores de Ajos de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 13 de marzo de 1995, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial, denominada "Asociación Empresarial de Productores y Comercializadores de Ajos de Andalucía", cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios dedicados a la producción y comercialización del ajo.

Como firmantes del acta de constitución aparecen don Miguel del Pino Nieto, don José María Rodríguez Arroyo, don Francisco Campos Dantas, don Francisco López Jiménez, don Manuel Vaquero Ortiz, don Francisco Marín Arjona, don Manuel Palacios Cabrera y don Antonio Manuel Moriana Suárez. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución, se celebró en La Rambla (Córdoba) el pasado día 6 de febrero de 1995.

Sevilla, 13 de marzo de 1995.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 296/95).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre del pasado año, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, en el ámbito de la U.A. núm. 5 y sector apto para urbanizar «La Estacada» de este término municipal.